ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	003

Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PROFESIONAL
Objeto:	Prestar los Servicios Profesionales Especializados en la Secretaría de Bienestar Social
Valor del contrato:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($27940000)
Organismo solicitante:	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Nombre del Supervisor:	YULIET CELMIRA RODRIGUEZ ANGULO
Cargo del Supervisor:	SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	TITULO PROFESIONAL Y TITULO DE POSGRADO
Experiencia	CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
Tarjeta Profesional	*SI APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	YELENY RODRIGUEZ OSORIO
Identificación:	31323581

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	CONTADORA PUBLICA CON ESPECIALIZACIÓN	X
Experiencia	CINCUENTA Y SIETE (57) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	X
Tarjeta profesional	*229475 - T*	

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico []

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Verificado por:

JUAN FERNADO URRIAGO GALLARDO
Profesional Universitario
Responsable(s) estructurador(es) de procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / equipo estructurador SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.